

ADN
COAM

LA VUELTA AL COAM

Lo primero **agradecer a la Junta de Edad** que haya aceptado dirigir nuestro COAM estos meses con el esfuerzo que ello supone.

Recordar que según el Artº 30 de los Estatutos del COAM, en el caso de quedar vacantes los cargos de decano y vicedecano, hecho que sucedió el pasado 25 de junio, **la Junta de Edad debe convocar elecciones** de inmediato, que se celebrarán **en un plazo no superior a 4 meses**, es decir antes del 25 de octubre.

Según el Artº 53, **la convocatoria de elecciones se notificará** a todos los colegiados **con la antelación mínima de 2 meses**, deberían haberse convocado el 25 de agosto.

ES URGENTE que **el COAM retome su actividad cotidiana** con una Junta de Gobierno que asuma la responsabilidad de su dirección para los escasos dos años que restan de legislatura.

Nos ponemos a vuestra disposición y **solicitamos la convocatoria de una Comisión urgente** con el objeto de tratar los siguientes temas:

- Fecha de convocatoria de las elecciones
- Procedimiento de voto telemático.

#CambiaElCOAM
#JuntosPorElCOAM